



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/608
21 de noviembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 79 del programa

TRATADO SOBRE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN ÁFRICA

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Miloš KOTEREC (Eslovaquia)

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con la resolución 51/53 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1996, en el programa provisional del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General se incluyó el tema titulado "Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África".
2. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignárselo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 9 de octubre de 1997, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre todos los temas de desarme y seguridad internacional que le habían sido asignados, a saber, los temas 62 a 82. Dicho debate tuvo lugar en las sesiones 3ª a 12ª, que se celebraron los días 13 a 17 y 20 a 24 de octubre (véanse A/C.1/52/PV.3 a 12). Las deliberaciones sistematizadas sobre temas concretos del enfoque por materias adoptado se celebraron en seis sesiones oficiosas sostenidas los días 27 a 31 de octubre. Los proyectos de resolución relativos a los diversos temas se examinaron en las sesiones 15ª a 17ª, celebradas los días 5 a 7 de noviembre (véanse A/C.1/52/PV.15 a 17), y se tomaron decisiones al respecto en las sesiones 18ª a 24ª, celebradas los días 10 a 14 y 17 de noviembre (véanse A/C.1/52/PV.18 a 24).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 1º de octubre de 1997 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en la que se transmitía el comunicado de la

reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación del Movimiento de los Países No Alineados ante la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, celebrada en Nueva York el 25 de septiembre de 1997 (A/52/447-S/1997/775).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A/C.1/52/L.26

5. En la 16ª sesión, celebrada el 6 de noviembre, Kenya, en nombre del Grupo de Estados de África, presentó un proyecto de resolución titulado "Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África" (A/C.1/52/L.26).

6. En su 18ª sesión, celebrada el 10 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/52/L.26 sin votación (véase el párrafo 7).

III. RECOMENDACIÓN DE LA PRIMERA COMISIÓN

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África

La Asamblea General,

Recordando su resolución 51/53, de 10 de diciembre de 1996, y demás resoluciones pertinentes, así como las resoluciones de la Organización de la Unidad Africana,

Recordando también la feliz conclusión de la ceremonia de firma del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba)¹ celebrada en El Cairo el 11 de abril de 1996,

Recordando además la Declaración de El Cairo aprobada en esa ocasión², en la que se subrayó que las zonas libres de armas nucleares, especialmente en regiones de tensión como el Oriente Medio, contribuyen a la paz y la seguridad mundiales y regionales,

Tomando nota de la declaración formulada el 12 de abril de 1996³ por el Presidente del Consejo de Seguridad, en nombre de los miembros del Consejo, en la que se observó que la firma del Tratado sobre una zona libre de armas

¹ Véase A/50/426.

² A/51/113-S/1996/276, anexo; véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo primer año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1996, documento S/1996/276.

³ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo primer año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1996, documento S/PRST/1996/17.

nucleares en África constituía una contribución importante de los Estados africanos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Considerando que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, especialmente en el Oriente Medio, fortalecería la seguridad de África y la viabilidad de la zona libre de armas nucleares en África,

1. Hace un llamamiento a los Estados de África que aún no lo hayan hecho para que firmen y ratifiquen lo antes posible el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África¹, a fin de que pueda entrar en vigor sin demora;

2. Expresa su reconocimiento a los Estados poseedores de armas nucleares que han firmado los Protocolos que les conciernen, y hace un llamamiento a los que no han ratificado aún los Protocolos que les conciernen para que lo hagan lo antes posible;

3. Hace un llamamiento a los Estados a los que se refiere el Protocolo III del Tratado que todavía no lo hayan hecho para que adopten todas las medidas necesarias para garantizar la pronta aplicación del Tratado en los territorios que se encuentren, de jure o de facto, bajo su responsabilidad internacional y que estén situados dentro de la zona geográfica establecida en el Tratado;

4. Hace un llamamiento a los Estados de África que son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares⁴ que aún no lo hayan hecho para que concierten acuerdos de salvaguardias amplios con el Organismo Internacional de Energía Atómica de conformidad con lo dispuesto en dicho Tratado, con lo cual cumplirán las disposiciones del inciso b) del artículo 9 y del anexo II del Tratado de Pelindaba, cuando entre en vigor;

5. Manifiesta su agradecimiento al Secretario General por la diligencia con la que ha prestado eficaz ayuda a los signatarios del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África de conformidad con lo dispuesto en la resolución 51/53;

6. Manifiesta su agradecimiento al Secretario General de la Organización de la Unidad Africana y al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica por la diligencia con que han prestado eficaz asistencia a los signatarios del Tratado;

7. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África".

⁴ Naciones Unidas, Recueil des Traités, vol. 729, No. 10485.